

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE
DEL AÑO DOS MIL QUINCE**

En Alhambra, siendo las 20:00 horas del día **treinta de octubre del año dos mil quince**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan: **D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN, D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA, DÑA. LORENZA DÍAZ VALERO, D. RUBEN PARRA TORRES, D. JOSE DIAZ ARAQUE, D. JULIÁN PARRA LUNA, D. PEDRO DIAZ JIMENEZ, D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS** ; tiene como objeto la celebración de **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, para la cual previamente habían sido convocados en tiempo y forma.

Preside el Sr. Alcalde, **D. LUIS SANTOS ROBLES**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES**

Abierta por el Sr. Alcalde- Presidente la sesión, pasaron a tratarse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, es aprobada por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO.- APROBACION PROVISIONAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

No habiéndose promovido debate, sobre el punto del Orden del Día, el Alcalde propone al Pleno para su votación, lo siguiente :

1.- Aprobar provisionalmente *la modificación del art. 4 de Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras*, en el sentido de fijar como tipo de gravamen el DOS POR CIENTO.

2.- Proceder a su exposición al público por plazo de 30 días, mediante publicación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza, si en el periodo de exposición al público, no se presentaran alegaciones o reclamaciones y en otro caso, someter al Pleno las mismas.

En votación ordinaria, resulta :

Votos a favor : 4

Votos en contra : 0

Abstenciones : 4 (de los miembros del Grupo Socialista)

Propuesta que es aprobada por MAYORIA.

En torno de explicación de votos, el portavoz del Grupo Socialista manifiesta que su Grupo considera que el tipo impositivo es correcto, aparte de la poca recaudación que se tiene por este impuesto.

TERCERO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En trámite de Urgencias, D. Julian Parra Luna, presenta una moción para su debate en *Urgencias*, relativa a diversas actuaciones municipales en relación al Día Internacional contra la Violencia sobre las Mujeres, que se celebra el 25 de noviembre y que considera urgente, puesto que si esperara al próximo pleno ordinario, ya no tendría sentido la moción.

A continuación el Alcalde, somete al Pleno la declaración de Urgencia de la Moción presentada por D. Julian Parra Luna, resultando .

Votos a favor : 8

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

Por tanto la declaración de Urgencia queda aprobada por UNANIMIDAD.

En este momento se incorpora con permiso del Sr. Presidente, el concejal D. Ruben Parra Torres.

Por el Sr. Parra pasa a la lectura de la moción, que presenta y en la que propone al Pleno diversas actuaciones en relación a la lucha contra la violencia de género y cuya copia consta en el expediente del Pleno.

A continuación toma la palabra, primero el Sr. Alcalde y después de la portavoz del Grupo Popular, Dña. Lorenza Diaz Valero, en la que muestran su conformidad, a la adhesión al Día contra la Violencia de Género pero no están de acuerdo, con el resto del contenido de la moción, como es el caso de hacer un pleno extraordinario el 25 de noviembre, pues no lo creen necesario,

Por el Grupo Socialista se mantiene íntegra su moción, por lo que el Sr. Alcalde acuerda someterla a votación , resultando :

Votos a favor : 4

Votos en contra : 5 (de los miembros del Grupo Popular.

Abstenciones : 0

Por tanto la moción es desestimada.

En turno de explicación de voto, al que renuncia el portavoz del Grupo Socialista, la portavoz del Grupo Popular, reitera su total adhesión a la lucha contra la violencia de género por parte de su Grupo Municipal, pero su voto en contra se debe a incluir otras cuestiones que consideran no son necesarias.

No habiendo más asuntos que tratar y no habiendo “ruegos” se pasa al turno de “preguntas”, dándose lectura por mí, el Secretario, a la que habían sido presentadas con fecha 30 de octubre por el Grupo Socialista.

El Alcalde, argumentando lo dispuesto en el art. 97 el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reserva el derecho a contestarlas en el próximo Pleno Ordinario.

Por la portavoz del Grupo Popular se manifiesta que si bien tiene las cuentas sobre los costes de la “fiesta del cordero”, las presentará en el próximo Pleno, pero quiere adelantar que ha costado bastante menos, que la matanza y con mucho más éxito de público, pues no se ha tenido que tirar nada.

Antes de levantar la sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para referir a los asistentes, que se ha comprobado la existencia de 39 contratos de trabajo del año 2.011, que no fueron objeto de ningún proceso selectivo, sino a “dedo” y que supuso un importante gasto y ello pese a la deuda que tenía entonces el Ayuntamiento; que en el último pleno se votó en contra por el Grupo Socialista contra una modificación de créditos de 110.000 euros, cuando eran conscientes que dicha modificación se efectuó debido a que el presupuesto se había gastado en su mayor parte; que en la obra del albergue, ni se cobró el importe de la licencia de obras que correspondía ni se le dio de alta en el catastro y ello pese a que se había pagado más de 50.000 euros a una empresa para la revisión catastral.

El portavoz del Grupo Socialista interrumpe al Sr. Alcalde, indicándole que lo que estaba haciendo era ilegal, pues no constaba en el Orden del Día y que se hiciese contar en acta dicha ilegalidad.

El Alcalde continua su exposición indicándole que con la conducta del anterior equipo de gobierno se estaban “choteando del pueblo” y que su conducta cuando estuvo en la oposición fue correcta, a lo que el portavoz del Grupo Socialista le contesta que “lo que no tiene, es ninguna educación”, replicando el Alcalde que de “educación estamos escasos”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Luis Santos Robles.

Fdo. José Gzlez-Albo Morales